

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



REGISTRO

DISTRITAL

DECRETO DE 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 096 (10 de marzo de 2023)

“Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, se crea el capítulo presupuestal independiente y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías del Bienio 2023 – 2024”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el inciso 2 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 2.1.1.8.2, 2.1.1.8.4 y 2.1.1.8.5 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, para constituir el Sistema General de Regalías, y se dictaron disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. Posteriormente, los Actos Legislativos 4 de 2017 y 5 de 2019 modificaron el artículo 361 de la Constitución Política.

Que en desarrollo de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, se expidió la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” para determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que el artículo 137 de la referida ley, establece que: “El Presupuesto del Sistema General de Regalías estará compuesto por un Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías, un Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías, y unas disposiciones generales”.

Que el inciso 2º del artículo 160 de la precitada ley, señala que: “Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente”.

Que el Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías” en el Artículo 2.1.1.8.2. establece: “Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del Sistema contenidas en la Ley 2056 de 2020, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías”.

Que el decreto ibidem en su artículo 2.1.1.8.4. dispone: “En aplicación del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, y recursos excedentes del FONPET y las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda. Igualmente, las entidades territoriales a

quienes se les asignen recursos de Administración del Sistema General de Regalías incorporarán estos recursos al capítulo presupuestal independiente que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador”.

Que el mencionado decreto **en su artículo 2.1.1.8.5.** consagra: “Cierre presupuestal del Capítulo de Regalías. Al terminar cada bienalidad del presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, a más tardar el 31 de marzo del primer año del bienio y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo (...).”

Que mediante Resolución 1789 de 2013, “Por la cual se dictan normas relacionadas con la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones”, modificada por la Resolución 2596 de 2013, expedida por el Departamento Nacional de Planeación, se dictan las condiciones relacionadas con la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 16 del Decreto Nacional 2190 de 2016, estableció que los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos provenientes de gastos de administración del SGR, “(...) deberán hacer uso del sistema de presupuesto y giro de regalías -SPGR- para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales (...)”.

Que en este contexto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el documento 2.0.0.2 Grupo de Regalías del 21 de enero de 2019 “Implementación del artículo 19 de la Ley 1942 de 2018 en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR”; señala lo siguiente: “Usuarios antiguos SPGR. De acuerdo con las indicaciones dadas en la circular SPGR de diciembre 5 de 2018 y las instrucciones de enero 3 de 2019, cuando la entidad ejecutora efectúe el cierre presupuestal en el SPGR, los proyectos de inversión que se venían ejecutando mediante el mecanismo de giro a cuenta maestra y que al cierre de la vigencia 2019-2020 quedaron con saldos no girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional, 60% del Fondo de Compensación Regional y recursos de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique gestionarán los saldos haciendo uso del SPGR y deberán efectuar la ordenación del pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos que cumplan con esta condición continuarán reportando la información de su ejecución directamente al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación en los términos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP. (..) “

Que de conformidad con el marco legal citado, han existido dos esquemas para el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el primero, la Entidad Territorial recibía los recursos en la cuenta maestra establecida para tal fin y efectuaba desde esta directamente el giro a terceros. En el nuevo esquema (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR), el órgano executor que es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordena el pago y el giro de los recursos al beneficiario final.

Que en este sentido, se cuenta con un proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, girados a la cuenta maestra de la Tesorería Distrital, para el cual se designó a Bogotá - Distrito Capital como executor, así:

BPIN	Proyecto	Fuente/ Sector	Apropiación Pagada	Saldos no Comprometidos	Compromisos adquiridos o cuentas por pagar
2013000100210	Implementación de la Beca Rodolfo Llinás para la Promoción de la Formación Avanzada en Bogotá.	ACTel/ Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 15.155.799.544,00	\$ 0,00	\$ 32.361.353,00

Que el párrafo primero del artículo 161 de la Ley 2056 de 2020, establece que: “*Cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad y se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente*”, por lo cual los recursos del proyecto identificado con código BPIN 2013000100210, se incorporan en esta vigencia considerando que los mismos se encuentran disponibles en la cuenta maestra de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda y están financiando un compromiso por pagar.

Que el artículo 2.2.2.1.2. del Decreto 1821 de 2020 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*”, señala que “*Los rendimientos financieros generados por los recursos del Sistema General de Regalías, diferentes de Asignaciones Directas, son propiedad del Sistema General de Regalías y deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema, para ser distribuidos conforme lo establecido en la Ley 2056 de 2020. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público definirá los lineamientos para su reintegro*”.

Que mediante oficio con número de radicado 2023EE00448701 del 12 de enero de 2023, la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, informó que el saldo de la cuenta bancaria en la que se administran los recursos de destinación específica con corte al 31 de diciembre de 2022 corresponde a \$59.542.837,00, de los cuales, \$32.361.353,00 corresponden al proyecto identificado con código BPIN 2013000100210, de acuerdo a la certificación emitida

por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con radicado 2023EE000327 del 3 de marzo de 2023 y la diferencia son rendimientos financieros.

Que el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020, señala que: “*(...) las autorizaciones anteriormente referenciadas no podrán expedirse para periodos superiores a 4 bienalidades que deberá corresponder al plazo máximo de ejecución de los proyectos de inversión (...)*”, estableciendo un plazo límite de ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante comunicación con radicado 2023EE0003320 del 3 de marzo de 2023, la Secretaría de Desarrollo económico señala que en el marco del proyecto con código BPIN 2013000100210, dada la naturaleza del mismo y debido a situaciones ajenas al control de la entidad, se han afectado las actividades del proyecto, razón por la cual aún se encuentra en ejecución ante el Sistema General de Regalías y se hace necesario realizar el cierre presupuestal del Bienio 2021-2022 e incorporar los saldos no ejecutados al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2023 – 2024, teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con respaldo de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales.

Que Bogotá Distrito Capital, cuenta con los siguientes proyectos en ejecución aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Centro Oriente, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y su administración financiera se realiza en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR del Sistema General de Regalías:

BPIN	Proyecto	Fuente/ Sector	Apropiación Pagada	Saldos no Comprometidos	Compromisos adquiridos o cuentas por pagar
2016000050035	Implementación del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C.	AIR_ Departamentos/ Agricultura y Desarrollo Rural	\$1.201.743.884,00	\$544.601.575,00	\$700.000.000,00
2017000050019	Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá – Cundinamarca.	AIR_ Departamentos/ Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 1.923.039.283,00	\$697.899.557,00	\$1.435.552.752,00

2019000050007	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá.	AIR_ Departamentos/ Comercio, Industria y Turismo	\$ 3.430.504.411,00	\$1.069.993,00	\$153.703.191,00
2018000050020	Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá	AIR_ Departamentos/ Transporte	\$ 266.089.728,00	\$192.063.818,00	\$2.838.290.416,00
BPIN	Proyecto	Fuente/ Sector	Apropiación Pagada	SalDOS no Comprometidos	Compromisos adquiridos o cuentas por pagar
2020000050046	Restitución de un Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la localidad de Barrios Unidos suministrando espacios adecuados inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá.	AIR_ Departamentos/ Inclusión Social y Reconciliación	\$ 6.359.058.726,00	\$2.753,00	\$14.640.938.521,00
2021011010004	Construcción de un nuevo colegio en el predio denominado Hipotecho ubicado en la Localidad 8 Kennedy de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.	AIR_ Departamentos/ Educación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$15.000.000.000,00
2021011010001	Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá.	AIR_ Departamentos/ Vivienda, Ciudad y Territorio	\$20.535.630.231,00	\$1.292.506.258,00	\$23.135.289.587,00
2021011010002	Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá.	AIR_ Departamentos/ Vivienda, Ciudad y Territorio	\$2.667.447.190,85	\$25.056.395,00	\$0,00
2021011010003	Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá	AIR_ Departamentos/ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$1.192.555.811,00	\$790.323.129,00	\$2.515.129.996,00
2021011010005	Implementación de servicios de conectividad 3G4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz Bogotá.	AIR_Regiones/ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	\$1.014.163.994,00	\$2.457.634.669,00	\$41.425.000.250,00

2013000100192	Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines Bogotá.	ACTel/ Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 469.168.000,00	\$453.334,00	\$0,00
2016000100031	Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C.	ACTel/ Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 1.719.973.121,00	\$3.179.539,00	\$268.970.088,00
2016000100036	Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia, para la toma de decisiones en Bogotá.	ACTel/ Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 1.190.745.197,00	\$328.462.185,00	\$310.495.460,00
2017000100085	Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de la región central Bogotá: innovación más país.	ACTel/ Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 1.708.586.969,00	\$4.275.000,00	\$19.000.000,69
2021000100298	Fortalecimiento de capacidades para la apropiación social del conocimiento en CTel en niñas niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas de la ciudad de Bogotá.	ACTel/ Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 8.700.000,00	\$1.241.500.000,00	\$80.800.000,00
2021000100397	Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Adopción e Implementación de Procesos de Innovación Abierta y Tecnológica de Mipymes de Bogotá.	ACTel/ Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 87.862.057,00	\$ 0,00	\$1.032.137.943,00
2021000100398	Fortalecimiento de vocaciones científicas en niñas niños y adolescentes de las instituciones educativas del sector público del Distrito Capital a través de la implementación de Laboratorios STEAM Bogotá.	ACTel/ Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 7.950.000,00	\$ 624.610.270,00	\$32.550.000,00

Que las Secretarías Distritales reportaron a la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación, los saldos no comprometidos y compromisos adquiridos o cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022, mediante los siguientes radicados: Seguridad Convivencia y Justicia radicado 20231500000132 del 2 de enero de 2023, Hábitat radicado 2-2023-557 del 4 de enero, Integración Social radicado S2023002299 del 5 de enero, Educación radicado S202389840 del 3 de marzo, Desarrollo Económico radicado S20230003274 del 3 de marzo, Planeación radicado 3-2023-09121 del 6 de marzo y las Secretarías de Gobierno y General de la Alcaldía Mayor de Bogotá enviaron su reporte mediante correo electrónico a regaliasbogota@sdp.gov.co.

Que los compromisos adquiridos o cuentas por pagar del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2013000100210, se encuentran disponibles en la cuenta maestra por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$32.361.353,00).

Que la suma de los saldos no comprometidos y compromisos adquiridos o cuentas por pagar de proyectos financiados y en ejecución con las diferentes asignaciones del Sistema General de Regalías en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, es por un valor de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$111.791.496.679,69).

Que en cumplimiento de los artículos **2.1.1.8.2, 2.1.1.8.3, 2.1.1.8.4 y 2.1.1.8.5** del Decreto 1821 de 2020, es necesario realizar el cierre presupuestal del bienio 2021–2022, crear el capítulo independiente del presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías, e incorporar los saldos no comprometidos y compromisos adquiridos o cuentas por pagar al capítulo presupuestal independiente al bienio 2023 – 2024, con el fin de garantizar la ejecución y el desarrollo de los proyectos en curso hasta su etapa de liquidación, terminación y cierre ante el Sistema General de Regalías – SGR.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Efectuar el cierre presupuestal del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías, con base en los recursos que han sido gestionados en la cuenta maestra de la Tesorería Distrital y en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR.

Artículo 2. Crear el Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

Artículo 3. Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, los recursos que han sido gestionados en la cuenta maestra de la Tesorería Distrital, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$32.361.353,00), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO 2023-2024

ADMINISTRACIÓN CENTRAL – CUENTA MAESTRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7	INGRESOS	\$32.361.353,00
7-2	Disponibilidad Inicial	\$32.361.353,00
7-2-02	Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación	\$32.361.353,00
	Total, Presupuesto de Ingresos Sistema General de Regalías	\$32.361.353,00

Artículo 4. Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, los recursos que han sido gestionados en la cuenta maestra de la

Tesorería Distrital, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$32.361.353,00), conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
BIENIO 2023-2024**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL – CUENTA MAESTRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9	GASTOS	\$32.361.353,00
9-3	COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR	\$32.361.353,00
9-3-1	Inversión Directa	\$32.361.353,00
9-3-1-14	Bogotá Mejor para Todos	\$32.361.353,00
9-3-1-14-01	Programa: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	\$32.361.353,00
9-3-1-14-01-11	Subprograma: Ciencia, Tecnología e Innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	\$32.361.353,00
9-3-1-14-01-11-02	Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$32.361.353,00
9-3-1-14-01-11-02-2013-0000-100210	Implementación de la Beca Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada en Bogotá	\$32.361.353,00

Artículo 5. Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 los recursos que han sido gestionados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, por la suma de CIENTO ONCE

MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$111.791.496.679,69), conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
BIENIO 2023-2024**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
1	Ingresos Corrientes	\$111.791.496.679,69
1-02	Ingresos No Tributarios	\$111.791.496.679,69
1-02-6	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías	\$111.791.496.679,69
1-02-6-01	Administración, SSEC, Inversión y Ahorro para la Estabilización de la Inversión del SGR	\$111.791.496.679,69
1-02-6-01-03	Asignaciones del Sistema General de Regalías	\$111.791.496.679,69
1-02-6-01-03-03	Asignación para la Inversión Regional	\$107.845.062.860,00
1-02-6-01-03-03-1	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	\$24.509.575.701,00
1-02-6-01-03-03-2	Asignación para la Inversión Regional - Regiones	\$43.882.634.919,00
1-02-6-01-03-03-6	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos art. 209 de la Ley 2056 de 2020	\$39.452.852.240,00
1-02-6-01-03-06	Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación	\$3.946.433.819,69

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
1-02-6-01-03-06-1	Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - Convocatorias	\$3.946.433.819,69
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		\$111.791.496.679,69

Artículo 6. Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, los recursos que han sido gestionados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, por la suma de CIENTO ONCE

MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$111.791.496.679,69), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO 2023-2024

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

104 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS		\$43.882.634.919,00
SALDOS NO COMPROMETIDOS		\$2.457.634.669,00
00RG	AIR REGIONALES - BOGOTÁ D.C.	\$2.457.634.669,00
00RG-2301	Programa: facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional.	\$2.457.634.669,00
00RG-2301-0400	Subprograma: Intersubsectorial Comunicaciones	\$2.457.634.669,00
00RG-2301-0400-2021-01101-0005	Implementación de servicios de conectividad 3G4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz Bogotá.	\$2.457.634.669,00
COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR		\$41.425.000.250,00
00RP	AIR REGIONALES - BOGOTÁ D.C.	\$41.425.000.250,00
00RG-2301	Programa: facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional.	\$41.425.000.250,00
00RG-2301-0400	Subprograma: Intersubsectorial Comunicaciones	\$41.425.000.250,00
00RG-2301-0400-2021-01101-0005	Implementación de servicios de conectividad 3G4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz Bogotá.	\$41.425.000.250,00

110 Secretaría Distrital de Gobierno

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS		\$3.030.354.234,00
SALDOS NO COMPROMETIDOS		\$192.063.818,00
00AR	Asignación Regional	\$192.063.818,00
00AR-2402	Programa: Infraestructura Red Vial Regional	\$192.063.818,00
00AR-2402-0603	Subprograma: Red Vial Terciaria	\$192.063.818,00
00AR-2402-0603-2018-00005-0020	Mejoramiento de vías Terciarias en Bogotá	\$192.063.818,00
COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR		\$2.838.290.416,00
00AR	Asignación Regional	\$2.838.290.416,00
00AR-2402	Programa: Infraestructura Red Vial Regional	\$2.838.290.416,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
00AR-2402-0603	Subprograma: Red Vial Terciaria	\$2.838.290.416,00
00AR-2402-0603-2018-00005-0020	Mejoramiento de vías Terciarias en Bogotá	\$2.838.290.416,00

112 Secretaría de Educación del Distrito

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS		\$16.979.460.270,00
SALDOS NO COMPROMETIDOS		\$1.866.110.270,00
00TI	Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$1.866.110.270,00
00TI-3904	Programa: Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	\$1.866.110.270,00
00TI-3904-1000	Subprograma: Intersubsectorial Educación	\$1.866.110.270,00
00TI-3904-1000-2021-00010-0398	Fortalecimiento de vocaciones científicas en niñas niños y adolescentes de las instituciones educativas del sector público del distrito capital a través de la implementación de laboratorios Steam Bogotá	\$624.610.270,00
00TI-3904-1000-2021-00010-0298	Fortalecimiento de capacidades para la apropiación social del conocimiento en CTEI en niñas niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas de la ciudad de Bogotá.	\$1.241.500.000,00
COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR		\$15.113.350.000,00
00TI	Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$113.350.000,00
00TI-3904	Programa: Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	\$32.550.000,00
00TI-3904-1000	Subprograma: Intersubsectorial Educación	\$32.550.000,00
00TI-3904-1000-2021-00010-0398	Fortalecimiento de vocaciones científicas en niñas niños y adolescentes de las instituciones educativas del sector público del distrito capital a través de la implementación de laboratorios Steam Bogotá	\$32.550.000,00
00TI-3904-1000-2021-00010-0298	Fortalecimiento de capacidades para la apropiación social del conocimiento en CTEI en niñas niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas de la ciudad de Bogotá.	\$80.800.000,00
00RE	Asignación Regional - Departamentos art. 209 de la ley 2056 de 2020 - Bogotá D.C	\$15.000.000.000,00
00RE - 2201	Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$15.000.000.000,00
00RE – 2201- 0700	Subprograma: Intersubsectorial Educación	\$15.000.000.000,00
00RE-2201-0700-2021-01101-0004	Construcción de un nuevo colegio en el predio denominado Hipotecho ubicado en la localidad 8 Kennedy de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.	\$15.000.000.000,00

117 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS		\$1.210.639.461,69
SALDOS NO COMPROMETIDOS		\$5.798.327,00
00TI	Asignación para la Ciencia Tecnología e Innovación	\$4.728.334,00
00TI-0213	Programa: Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación propia del sector	\$453.334,00
00TI-0213-0200	Subprograma: Intersubsectorial industria y comercio	\$453.334,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
00TI-0213-0200-2013-00010-0192	Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá para su transferencia a los sectores de medicamentos cosméticos y afines Bogotá	\$453.334,00
00TI -3903	Programa: Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	\$4.275.000,00
00TI -3903-0200	Subprograma: Intersubsectorial Industria y Comercio	\$4.275.000,00
00TI -3903-0200-2017-00010-0085	Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de la región central Bogotá: innovación más país.	\$4.275.000,00
00AR	Asignación Regional	\$1.069.993,00
00AR-3502	Programa: Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	\$1.069.993,00
00AR-3502-0202	Subprograma: Pequeña y Mediana Industria	\$1.069.993,00
00AR-3502-0202- 2019-00005-0007	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPymes en Bogotá.	\$1.069.993,00
COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR		\$1.204.841.134,69
00TI	Asignación para la Ciencia Tecnología e Innovación	\$1.051.137.943,69
00TI -3903	Programa: Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	\$19.000.000,69
00TI -3903-0200	Subprograma: Intersubsectorial Industria y Comercio	\$19.000.000,69
00TI -3903-0200-2017-00010-0085	Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de la región central Bogotá: innovación más país.	\$19.000.000,69
00TI -3903-1000	Subprograma: Intersubsectorial gobierno	\$1.032.137.943,00
00TI -3903-1000-2021-00010-0397	Fortalecimiento de capacidades para la gestión adopción e implementación de procesos de innovación abierta y tecnológica de MiPymes de Bogotá	\$1.032.137.943,00
00AR	Asignación Regional	\$153.703.191,00
00AR-3502	Programa: Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	\$153.703.191,00
00AR-3502-0202	Subprograma: Pequeña y Mediana Industria	\$153.703.191,00
00AR-3502-0202- 2019-00005-0007	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPymes en Bogotá.	\$153.703.191,00

118 Secretaría Distrital del Hábitat

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS		\$24.452.852.240,00
SALDOS NO COMPROMETIDOS		\$1.317.562.653,00
00RE	Asignación Regional - Departamentos art. 209 de la ley 2056 de 2020 - Bogotá D.C	\$1.317.562.653,00
00RE-4002	Programa: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	\$1.292.506.258,00
00RE-4002-1400	Subprograma: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	\$1.292.506.258,00
00RE-4002-1400-2021-01101-0001	Mejoramiento integral de barrios en la localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	\$1.292.506.258,00
00RE-4003	Programa: acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$25.056.395,00
00RE-4003-1400	Subprograma: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	\$25.056.395,00
00RE-4003-1400-2021-01101-0002	Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el Área Rural del Distrito Capital Bogotá	\$25.056.395,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR		\$23.135.289.587,00
00RE	Asignación Regional - Departamentos art. 209 de la ley 2056 de 2020 - Bogotá D.C	\$23.135.289.587,00
00RE-4002	Programa: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	\$23.135.289.587,00
00RE-4002-1400	Subprograma: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	\$23.135.289.587,00
00RE-4002-1400-2021-01101-0001	Mejoramiento integral de barrios en la localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	\$23.135.289.587,00

120 Secretaría Distrital de Planeación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS		\$6.955.656.636,00
SALDOS NO COMPROMETIDOS		\$2.036.003.800,00
00TI	Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación	\$3.179.539,00
00TI-3902	Programa: Investigación con Calidad e Impacto	\$3.179.539,00
00TI-3902-1003	Subprograma: Planificación y Estadística	\$3.179.539,00
00TI-3902-1003-2016-00010-0031	Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C.	\$3.179.539,00
00AR	Asignación Regional	\$2.032.824.261,00
00AR-1799	Programa: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Agropecuario	\$544.601.575,00
00AR-1799-1100	Subprograma: Intersubsectorial Agropecuario	\$544.601.575,00
00AR-1799-1100- 2016-00005-0035	Implementación del Sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C	\$544.601.575,00
00AR-4002	Programa: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	\$697.899.557,00
00AR-4002-1403	Subprograma: Desarrollo Territorial	\$697.899.557,00
00AR-4002-1403-2017- 00005-0019	Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca	\$697.899.557,00
00AR- 2302	Programa: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información.	\$790.323.129,00
00AR-2302- 1003	Subprograma: Planificación y Estadística	\$790.323.129,00
00AR-2302- 1003- 2021-01101-0003	Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá	\$790.323.129,00
COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR		\$4.919.652.836,00
00TI	Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación	\$268.970.088,00
00TI-3902	Programa: Investigación con Calidad e Impacto	\$268.970.088,00
00TI-3902-1003	Subprograma: Planificación y Estadística	\$268.970.088,00
00TI-3902-1003-2016-00010-0031	Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C.	\$268.970.088,00
00AR	Asignación Regional	\$4.650.682.748,00
00AR-1799	Programa: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Agropecuario	\$700.000.000,00

00AR-1799-1100	Subprograma: Intersubsectorial Agropecuario	\$700.000.000,00
00AR-1799-1100-201600005-0035	Implementación del Sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C	\$700.000.000,00
00AR-4002	Programa: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	\$1.435.552.752,00
00AR-4002-1403	Subprograma: Desarrollo Territorial	\$1.435.552.752,00
00AR-4002-1403-2017- 00005-0019	Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca	\$1.435.552.752,00
00AR- 2302	Programa: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información.	\$2.515.129.996,00
00AR-2302- 1003	Subprograma: Planificación y Estadística	\$2.515.129.996,00
00AR-2302- 1003- 2021-01101-0003	Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá	\$2.515.129.996,00

122 Secretaría Distrital de Integración Social

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS		\$14.640.941.274,00
SALDOS NO COMPROMETIDOS		\$2.753,00
00AR	Asignación Regional	\$2.753,00
00AR-4103	Programa: inclusión social y productividad para la población en situación en vulnerabilidad.	\$2.753,00
00AR-4103-1500	Subprograma: Intersubsectorial Desarrollo Social	\$2.753,00
00AR-4103-1500-2020-00005-0046	Restitución de un Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la localidad de Barrios Unidos suministrando espacios adecuados inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá.	\$2.753,00
COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR		\$14.640.938.521,00
00AR	Asignación Regional	\$14.640.938.521,00
00AR-4103	Programa: inclusión social y productividad para la población en situación en vulnerabilidad.	\$14.640.938.521,00
00AR-4103-1500	Subprograma: Intersubsectorial Desarrollo Social	\$14.640.938.521,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
00AR-4103-1500-2020-00005-0046	Restitución de un Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la localidad de Barrios Unidos suministrando espacios adecuados inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá.	\$14.640.938.521,00

137 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS		\$638.957.645,00
SALDOS NO COMPROMETIDOS		\$328.462.185,00
00TI	Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$328.462.185,00
00TI-3902	Programa: Investigación con Calidad e Impacto	\$328.462.185,00
00TI-3902-0105	Subprograma: Seguridad Ciudadana	\$328.462.185,00
00TI-3902-0105-2016-00010-0036	Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia, para la toma de decisiones en Bogotá.	\$328.462.185,00
COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR		\$310.495.460,00
00TI	Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación.	\$310.495.460,00
00TI-3902	Programa: Investigación con Calidad e Impacto.	\$310.495.460,00
00TI-3902-0105	Subprograma: Seguridad Ciudadana.	\$310.495.460,00
00TI-3902-0105-2016-00010-0036	Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia, para la toma de decisiones en Bogotá	\$310.495.460,00

Artículo 7. Las entidades ejecutoras de los recursos del Sistema General de Regalías a que se refiere este Decreto, tendrán la responsabilidad de adelantar las gestiones pertinentes para su debida ejecución.

Artículo 8. El presente Decreto rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Distrital de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETO DE 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 096

“Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, se crea el capítulo presupuestal independiente y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías del Bienio 2023 – 2024” 1